

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 06 de agosto de 2021. Al despacho informándole que los contrayentes desistieron de la solicitud de matrimonio civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00094-00
SOLICITANTES: LUIS MIGUEL IBAÑEZ MÁRQUEZ Y CINDY PAOLA
MONSALVO LEIVA

CIÉNAGA, AGOSTO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

En atención al informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, efectivamente reposa en el expediente digital solicitud de desistimiento del presente asunto. En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR la solicitud de matrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G del P.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 9 de agosto de 2021